



Firmado digitalmente por  
**Dionisio Manzo Barboza.**

El presente documento incorpora una  
firma electrónica avanzada según lo  
indica la Ley N° 19.799. Su validez  
puede ser consultada a través del  
código QR adjunto.

## ACUERDO N°157/2025

## CERTIFICADO N°157/2025

**DIONISIO MANZO BARBOZA, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Quillota** en su calidad de Ministro de Fe, certifica que en Sesión Ordinaria de 29/05/2025 Acta N°19/2025 el Concejo Municipal de Quillota adoptó el Acuerdo N°157/2025 que dice: **“Por unanimidad se aprueba autorizar arriendo de la propiedad ubicada en Calle O’Higgins N°493, Quillota, a contar de junio 2025 considerado como mes de gracia para adecuaciones del inmueble, debiéndose pagar el arriendo desde el mes de julio 2025, por un periodo de 24 meses, distribuidos de la siguiente manera: siete meses año 2025, doce meses año 2026 y cinco meses año 2027, por un monto mensual de \$3.500.000 (tres millones quinientos mil pesos), debiendo considerar adicionalmente un mes de garantía por un monto de \$3.500.000 (tres millones quinientos mil pesos), y la comisión por corretaje, por única vez, correspondiente al 50% de un mes de renta más impuesto (boleta de honorarios), equivalente a \$2.003.750 (dos millones tres mil setecientos cincuenta pesos), propiedad de Hugo Monroy Foix, Rut N°8.414.917-9, donde funcionará la Unidad de Neurodivergencia”.**



Firmado Electrónicamente por  
**Dionisio Manzo Barboza**  
Secretario Municipal  
Municipalidad de Quillota  
Ministro de Fe

**Quillota, 30 de mayo de 2025.**

1. Alcaldía 2. Administración Municipal 3. Concejales 4. Jurídico 5. Finanzas 6. Presupuesto 7. Control Interno 8. Secretaría Municipal 9. Partes 10. Departamento Salud 11. Archivo.